

## Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal; e Industria y Comercio

13 de Noviembre de 2012

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL

Presidente: Regidora Irma Adela Fuentes Guevara  
Secretario: Regidor José Octavio castilla Kuri  
Vocal: Regidora Xóchitl Maura Barranco Cortés  
Vocal: Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer  
Vocal: Regidor Miriam Mozo Rodríguez

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Presidente: Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela  
Secretario: Regidor César Marcelino León Ochoa  
Vocal: Regidor Arturo Loyola González  
Vocal: Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete  
Vocal: Regidor Martha Patricia Thomé Andrade.

El día trece de noviembre del año en curso, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las Comisiones Unidas de **Patrimonio y Hacienda Municipal e Industria y Comercio**.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- En cumplimiento a la Instrucción de Cabildo de fecha 12 de agosto de 2011; ratificación del Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal e Industria y Comercio, aprobada en Mesa de Trabajo celebrada con fecha 6 de septiembre del año 2011; por el que se determinó procedente la protocolización y formalización del Dictamen aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 1994, y del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del estado de Puebla con fecha 23 de junio de 1995, relativos a la aprobación y autorización de la transmisión del dominio bajo la figura de la enajenación a título oneroso del área comercial del predio propiedad de este Ayuntamiento ubicada en la tercera sección del Fraccionamiento San Ramón para la construcción de un mercado público de régimen en condominio.

2.- En cumplimiento a la Instrucción de Cabildo de fecha 12 de Octubre de 2012, análisis, discusión y en su caso dictaminación respecto del Punto de Acuerdo presentado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Octubre del año en curso por parte del Presidente Municipal, Mtro. Eduardo Rivera Pérez, relativo a la aprobación de la extinción del contrato de fideicomiso revocable traslativo de dominio, administración y garantía del Mercado Ferrocarril La merced.

### ACUERDOS:

En relación al punto 1 del Orden del Día, el Presidente de la Comisión de Industria y comercio realizó algunas consideraciones de los antecedentes del "Mercado San Ramón", ubicado en la tercera sección del fraccionamiento San Ramón.

- Derivado de lo anterior el Presidente de la Comisión de Industria y Comercio comento a los integrantes de las comisiones unidas que deberá realizarse precisiones a los resolutivos del Dictamen a fin de perfeccionarse en el siguiente sentido:

- a. Se instruya al área técnica de Desarrollo Urbano y Obra pública para que realice la segregación del inmueble que se enajenara, especificando la parte del inmueble que se reserva el Honorable Ayuntamiento.
- b. Se instruya al Tesorero Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones determine el precio del inmueble a enajenar, valorando la posibilidad de respetar lo señalado en el Decreto en cuanto al precio, los mecanismos para el pago y establecer en el Dictamen que en caso de incumplimiento por parte de la Unión de Comerciantes Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, se revoca la enajenación.
- c. Establecer un resolutivo en el cual se deja sin efecto el Decreto en términos de las Reformas de 1999, en la que se refrenda la autonomía municipal.
- d. Una vez realizado el traslado de dominio la Unión de Comerciantes se compromete al cumplimiento de sus obligaciones de la Unión de Comerciantes Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, en cuanto al pago de impuestos.
- e. Se elimine del Resolutivo Quinto del Proyecto de Dictamen que con el pago del inmueble, se utilice para dotar de servicios públicos a la comunidad.

Lo anterior se aprobó por Unanimidad de votos de los integrantes de las Comisiones Unidas.

- En relación al punto 2 del Orden del Día, los integrantes de la comisión realizaron consideraciones en torno al contrato de fideicomiso revocable traslativo de dominio, administración y garantía del Mercado Ferrocarril La merced, ya que al no encontrarse inscrito dicho fideicomiso, éste no se ha perfeccionado, por lo que no se estaría hablando de una extinción, sino que derivado de la falta de formalización de lo mandatado en el Decreto; sería dejar sin efecto el total del resolutivo QUINTO, que establece la creación de Mercados de Apoyo, la desincorporación de los inmuebles a favor del Fiduciario, y con esto se cumpliría el objetivo que se pretende, dejando de erogar recursos que no ha cumplido con el objetivo del mismo Decreto.

Derivado de lo anterior el Presidente de la Comisión de Industria y Comercio comento a los integrantes de las comisiones unidas que deberán realizarse precisiones a los resolutivos del Dictamen a fin de perfeccionarse en el siguiente sentido:

- a. Se dejen sin efectos los resolutivos PRIMERO y QUINTO del Decreto, dejando intocadas la parte que refiere a la expropiación por causa de utilidad pública a favor del Honorable Ayuntamiento a fin de respetar el objeto del mismo.
- b. Se instruya a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y Tesorería Municipal para que en ejercicio de sus facultades realice las acciones tendientes al cumplimiento del Dictamen.
- c. Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus facultades realice las acciones pertinentes a fin de publicar el Dictamen en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior se aprobó por Unanimidad de votos.